

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Comunicación y Cultura de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311176
Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación y Cultura
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Se trata de un título que superó el curso pasado el proceso de acreditación, por lo que muchos de los elementos pueden cotejarse con dicho informe. En el histórico del título hay tres autoinformes de la universidad, pero solo dos informes de seguimiento de la DEVA, y el primero de ellos se refiere a la evaluación de la información pública del título y solo cotejado con la memoria verificada.

En primer lugar, no se aporta la información solicitada en este criterio sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada ni las dificultades encontradas, de haberlas, sus causas y las acciones realizadas para subsanarlas. A lo largo del autoinforme se deducen datos diversos procedentes de las fortalezas y logros y de las debilidades y decisiones de mejora.

En segundo lugar, tampoco se señala si el título está siendo sometido a revisiones periódicas y si llevan a cabo mejoras derivadas de ellas. Las revisiones sobre las que se solicita información en este criterio se refieren a las realizadas por los responsables del Máster, por la Facultad o por la Universidad. La revisión del título solicitada en este criterio se enmarca en el proceso de mejora continua que deben aplicar los responsables del mismo.

RECOMENDACIONES:

1- Se recomienda ajustar la extensión de los autoinformes a lo establecido por la DEVA. El Plan de Mejora Anual completo, preferiblemente en tabla, puede aportarse como enlace web directo, e incluir en el autoinforme una síntesis de los elementos esenciales y relevantes del mismo. La remisión a cualquier otra información o documentos puede realizarse incluyendo los enlaces de la web del Máster, de la Facultad o de la US en los que estén alojados, dado que son documentos e información pública. No procede incluir el CV de profesores en el autoinforme ni documentación que no esté directamente relacionada con la titulación y esta debe estar consignada en el criterio correspondiente.

2- Se recomienda incluir la información en los criterios correspondientes, p. ej. la correspondiente al tratamiento de las recomendaciones recibidas en el criterio 6; y las tasas (indicadores), en el criterio 5.

3- Dado que, de hecho, el Máster está siendo revisado por sus responsables, se recomienda que las mejoras derivadas de dicha revisión sean consignadas en este criterio; sean revisiones del programa formativo, del plan tutorial, de la organización de los módulos, del TFM o de las prácticas, o del funcionamiento de otros aspectos de la titulación.

4- Se recomienda concretar la consistencia de las revisiones de la titulación y relacionar las propuestas derivadas con el Plan de Mejora Anual.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Por una parte, en el autoinforme se aporta información procedimental y sobre la dinámica de gestión de la Facultad, pero no se concreta ni aclara de qué forma la aplicación del SGC en el Máster está proporcionando información sobre la titulación para contribuir a su mejora continuada. Por lo tanto la valoración de cómo está contribuyendo el SGC a la mejora del título solo puede ser indirecta a través de inferencias sobre aspectos parciales aportados a lo largo del autoinforme.

Por otra parte, la Facultad de Comunicación cuenta con una Comisión de Calidad y Seguimiento de los Títulos del Centro que trabaja también mediante subcomisiones de titulaciones. En el autoinforme se señala que la Subcomisión de calidad del Máster basa su dinámica de trabajo en la información derivada del SGC disponible en el gestor documental Logros. Los responsables del título consideran que la CGIC supone 'una herramienta valiosa para incorporar cambios potenciales que incidan en el correcto desarrollo del Máster', si bien no concretan los cambios introducidos por dicha Comisión ni otros cambios potenciales. Tampoco aportan los acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del título.

Por último, la Universidad de Sevilla, y por tanto el Máster Universitario en Comunicación y Cultura, dispone del gestor documental LOGROS. Los responsables de la titulación pueden consultar, en dicha plataforma, los resultados de los procedimientos desplegados del SGC. La CGCT y la Subcomisión de Calidad del Máster disponen el LOGROS los resultados que aporta periódicamente la aplicación del SGC. Por ello, es de valorar positivamente la disponibilidad, uso y aplicabilidad del gestor documental.

RECOMENDACIONES:

1- Se recomienda aportar información concreta sobre si la aplicación del SGC está permitiendo a los responsables del Máster obtener información y cómo está siendo utilizada esta para mejorarla, con el fin de cumplir lo establecido en la memoria verificada, o, en su caso, para modificarla. La información solicitada debe ponerse en relación con las revisiones periódicas del Máster y con lo establecido en la memoria verificada.

2- Se recomienda que en el autoinforme se incluya la información solicitada con la máxima adecuación y ajuste a lo pedido en el enunciado del subcriterio y criterio. Es necesario garantizar esa adecuación y ajuste de la información proporcionada por los responsables del Máster con el fin de valorar debidamente en el Informe de Seguimiento la dinámica y tendencias identificables en el Máster, y de valorar correctamente el proceso de mejora al que debe estar sometida la titulación.

3- Se recomienda no reiterar información en subcriterios distintos del autoinforme.

3. Profesorado

Mejorable

En primer lugar, la plantilla indicada en la memoria de verificación como la adecuada para el correcto desarrollo del Máster está integrada por 43 profesores/as. En el autoinforme se alude a que la plantilla actual es más reducida, pero con mayor dedicación docente en el título que la anterior. Todo el profesorado es doctor/a. Los responsables del Máster vienen analizando la adecuación del profesorado al programa formativo del Máster. Dicho análisis les permite identificar un margen de mejora en el perfil del profesorado respecto a las asignaturas que imparten. Localizan el desfase en dicha adecuación en el criterio aplicado por los departamentos al fijar el encargo docente de los profesores/as con docencia en el Máster, que no siempre coincide con las peticiones y recomendaciones de su Comisión Académica.

Por otra parte, el Máster dispone de un plan de organización docente interdepartamental, de cuyo procedimiento se aporta una breve descripción en el autoinforme. No se aclara, sin embargo, si el Máster y los departamentos con docencia en él disponen de un plan de sustitución del profesorado, en caso de bajas, licencias y jubilaciones, o si dicho plan viene establecido por la Universidad de Sevilla. Tampoco se aporta información sobre las actividades formativas realizadas por el profesorado del Máster, destinadas a mejorar su cualificación docente (cursos de formación del profesorado, lectura de tesis doctorales, evaluación de la actividad docente). Además, aun siendo las prácticas en empresas (practicum) una asignatura optativa, no queda claro si el Máster ha definido el perfil del profesorado que puede ser tutor/a de prácticas (doctores/as, tiempos completos, titulares, asociados), en coherencia con los que la Universidad de Sevilla o la Facultad de Comunicación tenga establecido al respecto.

RECOMENDACIONES:

1- Se recomienda sintetizar la evolución por año académico de la composición de la plantilla docente en tablas, indicando el total de profesores/as, las categorías y dedicación, con el fin de valorar la tendencia de este criterio.

2- Se recomienda que, en la medida de lo posible, se armonice el criterio departamental de asignación del encargo docente al profesorado con las especializaciones requeridas en las asignaturas del Máster.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En primer lugar, el Máster dispone de las infraestructuras y recursos para el desarrollo correcto de la docencia teórica y práctica, facilitados por la Facultad de Comunicación. No obstante no se aporta información sobre la adecuación de los recursos humanos requeridos (personal de apoyo y personas de administración y servicios).

En segundo lugar, el Máster dispone de un Plan de Acción Tutorial de cuyo procedimiento se aporta una breve descripción en el autoinforme. Además, los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional tanto en la Facultad de Comunicación como en la Universidad de Sevilla. La Facultad de Comunicación

organiza acciones de orientación y fomento del emprendimiento y autoempleo, con la oficina de atención al emprendedor, y la Preincubadora para Empresas de Comunicación destinadas a los y las estudiantes del Máster, o en las que participe este estudiantado.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda realizar un breve análisis de la adecuación del personal de apoyo y personal de administración y servicios a las exigencias planteadas por el Máster para su funcionamiento correcto.
- 2- Se recomienda realizar un breve análisis de la adecuación de los servicios que garantizan la orientación académica y profesional del estudiantado del Máster Universitarios en Comunicación y Cultura.
- 3- Se recomienda -una vez citados los servicios de orientación académica y profesional existentes en la Universidad de Sevilla y en la Facultad- concretar la información del autoinforme próximo al caso específico del Máster en Comunicación y Cultura, y a cómo se benefician sus estudiantes de esos servicios.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme se van revisando en tablas extensas los diferentes procedimientos y subprocedimientos del SGCT, incluyendo en cada uno de ellos los puntos fuertes y logros y las debilidades y decisiones de mejora. Se revisan datos y tasas aportados por los procedimientos relativos a la medición y análisis del rendimiento académico? la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado? información complementaria sobre la calidad del título? análisis de los programas de movilidad? evaluación de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida? satisfacción con el título de los diferentes grupos de interés? gestión y atención de quejas y sugerencias? extinción del título? difusión del título? sistema de análisis, mejora y toma de decisiones. Se encuentra una tasa de graduación actual de 47.62%, muy inferior al 90% establecido en la memoria verificada como resultado previsto. No se aporta la tasa de abandono. La tasa de eficiencia es del 98.36%, muy próxima al 90% establecida en la memoria verificada. En el autoinforme se establece como un aspecto a mejorar la tasa de rendimiento del TFM, del 11.76%.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda dar solución a las bajas tasas de graduación y de rendimiento del TFM, en el marco actual de la duración de un año del Máster, al margen de la posible modificación de la memoria de verificación para ampliar la duración a dos años.
- 2- Se recomienda aportar las tasas de abandono y los indicadores que faltan, dado que aportan datos sobre la evolución y tendencias del Máster.
- 3- El 100% de los programas de las asignaturas, y de los proyectos docentes, deben estar publicados antes del inicio del proceso de matrícula y, por tanto, antes de comenzar el curso.
- 4- Se recomienda aclarar en las tablas de indicadores las escalas aplicadas (sobre 5, 10 o 100, y el significado de valores cuantitativos superiores a 100).
- 5- Sintetizar en el autoinforme la información de indicadores esencial y relevante y su valoración y de forma comparativa con otros cursos, con el centro y con Universidad, y remitir a la información de las tablas/anexos in extenso con un enlace web directo.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de renovación de la Acreditación:

1. INFORMACIÓN DISPONIBLE:

Recomendación 1: Se recomienda proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Máster, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, departamentos, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

Resuelta.

Recomendación 2: Se recomienda informar con mayor precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios en el Máster.

Resuelta.

Recomendación 3: Se recomienda incorporar en la Web del Máster información sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, acerca de su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos. De igual modo se deben proporcionar informaciones sobre todas las dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés; también, además de la Memoria de Verificación actualizada, todos los autoinformes e informes de seguimiento del título.

Resuelta.

Recomendación 4: Se recomienda clarificar, informativamente, lo perfiles de ingreso en el Máster, en relación a la formación previa más conveniente para el alumnado que desee acceder al mismo. Como medida eficiente para clarificar esta cuestión, debería contemplarse la necesaria modificación de la denominación, donde aparezca el término de Investigación en Comunicación

Resuelta.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:

Acciones de obligado cumplimiento 1: Mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Máster, incluyendo datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan en su desarrollo académico, por ejemplo en lo que atañe a sus niveles de satisfacción. La información debe presentarse suficientemente contextualizada, actualizada y referenciada (número de personas que aportan sus valoraciones, escalas de las que se hace uso, al menos, añadiendo un enlace a la encuesta respectiva, etc.).

Atendida / No resuelta.

Recomendación 5: Se recomienda incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Máster, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que la Facultad de Comunicación y los responsables académicos del Máster impulsen la consolidación de una cultura de calidad que contribuya a su mejora continua.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 6: Se recomienda procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Máster y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación y Seguimiento.

Resuelta.

Recomendación 7: Se recomienda incrementar significativamente la participación de los públicos de interés del Máster en las encuestas de satisfacción para la mejora del título, a través de los Planes Anuales de Mejora.

Atendida / No resuelta.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Acciones de obligado cumplimiento 2: Revisar el plan de coordinación docente para el conjunto del Máster, señalando quienes son sus responsables, las funciones y actuaciones orientadas a su mejora, etc. La coordinación debe abarcar a los profesores con docencia en las mismas asignaturas, al profesorado de distintas asignaturas y a los Departamentos con docencia en el Máster.

Resuelta.

Recomendación 8: Se recomienda comenzar el curso académico ajustando el desarrollo de las semanas lectivas con clases al calendario oficial establecido por la Universidad de Sevilla, garantizando la impartición de los contenidos contemplados en el conjunto de las asignaturas, la realización de las prácticas externas y la presentación del TFM en las convocatorias oficiales. Contemplar la posibilidad de iniciar con antelación el periodo lectivo (en 2013-14, se comienzan el 4 de noviembre).

Atendida / No resuelta.

Recomendación 9: Se recomienda aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFM los alumnos, antes de empezar el segundo cuatrimestre.

Resuelta.

Recomendación 10: Se recomienda desarrollar, de forma efectiva, actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades formativas (incluidas las prácticas externas, aunque no sean obligatorias), con la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Máster, posibilitando su presentación en la convocatoria de junio mediante un cronograma que permita comenzar a trabajar en el mismo, como mínimo ya en los inicios del segundo cuatrimestre.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 11: Se recomienda ampliar la posibilidad de que los alumnos puedan realizar las prácticas externas, por el perfil investigador del Máster, en grupos o equipos de investigación de la Universidad de Sevilla, en otras entidades u organismos que participen de iniciativas de I+D+i.

Resuelta.

Recomendación 12: Se recomienda asignar las plazas de prácticas externas en función del perfil del alumnado y de su expediente académico, favoreciendo (de existir garantías suficientes, a través de los oportunos convenios) que los/las estudiantes puedan autogestionar su vinculación a una determinada entidad, no contemplada entre las ofertadas por la Universidad de Sevilla.

Resuelta.

Recomendación 13 - Se recomienda actualizar y reforzar la formación en metodologías de la investigación, sobre todo en asignaturas como Epistemología, Teoría y Metodología de la Investigación en Comunicación; también se recomienda que, por el carácter investigador del Máster, la asignatura Fuentes e Información Científica en Comunicación pase a ser obligatoria.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 14: Se recomienda aportar el programa o el proyecto/guía docente con los contenidos teóricos y las prácticas referidas a las metodologías cuantitativas y cualitativas aplicadas en Ciencias Sociales; actualizar los contenidos impartidos en Fuentes e Información Científica en Comunicación, ya que sus contenidos deben responder a la denominación de la asignatura y a lo establecido en la Memoria de Verificación vigente.

Resuelta.

4. PROFESORADO:

Acciones de obligado cumplimiento 3: Elaborar un cuadro-resumen del profesorado vinculado al Máster, en el que

se indiquen sus nombres y apellidos, las áreas de conocimiento y los Departamentos a los que están adscritos, la categoría académica, dedicación al Máster, líneas de investigación, etc.

Atendida / No resuelta.

Acciones de obligado cumplimiento 4: Aportar el plan de coordinación docente, sistematizando la información que se ofrece sobre el mismo dándole transparencia mediante resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación.

Atendida / No resuelta.

Acciones de obligado cumplimiento 5: Ampliar y diversificar la implicación del profesorado en la tutorización de las prácticas externas, dando mayor visibilidad a esta tarea y a la relación que establecen con los tutores profesionales en las entidades, empresas, centros, etc. que colaboran en sus procesos formativos.

Atendida / No resuelta.

Acciones de obligado cumplimiento 6: Elaborar y publicar en la web del título un documento de las entidades, empresas, instituciones, empresas, etc. en las que pueden realizar sus prácticas externas los estudiantes del Máster, de forma específica. En principio, se entiende que no pueden ser todas las que figuran en el listado de las que ofrece la Universidad de Sevilla en función de los convenios que tiene formalizados.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 15: Se recomienda mantener la selección del profesorado, tanto como sea factible, atendiendo a su especialización y al dominio de las materias que se imparten en el Máster. Se insiste en la necesidad de seleccionar a los docentes según criterios de especialización, líneas de investigación y producción científica. Los responsables del título deben establecer los criterios para la asignación de la docencia por los Departamentos participantes.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 16: Se recomienda identificar y, en la medida de lo posible, incentivar la participación del profesorado del Máster en los Planes formación e innovación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de la práctica docente en este título.

Atendida / No resuelta.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Acciones de obligado cumplimiento 7 - Elaborar y vincular el Plan de Acción Tutorial específico para el título, proyectando en sus procesos formativos y en las opciones al servicio de sus estudiantes las actuaciones promovidas por la Universidad de Sevilla y/o por los responsables del título, las orientaciones académicas y profesionales que se desarrollen, internas y externas al Máster.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 17: Se recomienda realizar una descripción detallada de las mejoras introducidas en aspectos relacionados con las infraestructuras y servicios específicamente destinados al Máster, así como de las actuaciones que deben llevarse a cabo para superar las deficiencias o limitaciones expresadas en las audiencias por distintos grupos de interés. En los Informes de seguimiento, los responsables del Máster deben especificar que infraestructuras y recursos de la Facultad están destinados y/o son utilizados por el título.

Resuelta.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Acciones de obligado cumplimiento 8: Establecer, en el marco de los planes de mejora y de la coordinación docente, medidas concretas orientadas a alcanzar una mayor congruencia entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se desarrollan en el Máster.

Atendida / No resuelta.

Acciones de obligado cumplimiento 9: Revisar la adecuación de los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas, así como la planificación temporal del Trabajo de Fin de Máster (TFM), ya que las disonancias que se observan entre el calendario oficial de las convocatorias y la presentación de este Trabajo por parte de los alumnos, está influyendo negativamente en la valoración de los resultados de aprendizaje, en los niveles de satisfacción y en otros indicadores CURSA del título.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 18: Se recomienda informar, con suficiente nitidez, del perfil del Máster y de sus efectos académicos, científico-investigadores y profesionales. Procurar un mayor equilibrio entre las dos dimensiones que definen el perfil del título, comenzando por su denominación "Comunicación y Cultura".

Atendida / No resuelta.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:

Acciones de obligado cumplimiento 10: Incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en

todos los indicadores que lo requieran, con el fin de permitir interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.

Resuelta.

Acciones de obligado cumplimiento 11: Aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores externos y estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas.

Resuelta.

Recomendación 19: Se recomienda mejorar las evidencias que permitan valorar la adecuación de la inserción laboral y/o de su posterior vinculación a la investigación (por ejemplo, en programas de doctorado, proyectos o contratos de investigación, etc.) a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el Máster y sus oportunidades para incorporarse como especialistas en estudios relacionados con la Comunicación y la Cultura.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 20: Se recomienda analizar los resultados de los indicadores que presentan tendencias negativas, poniendo especial énfasis en las actuaciones orientadas a incrementar las tasas de graduación, que parecen depender en gran medida de facilitar la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Máster (TFM) en las convocatorias oficialmente establecidas.

Atendida / No resuelta.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable.

En el autoinforme se aporta una tabla con información clara sobre la situación en la que se encuentran las recomendaciones recibidas en el proceso de renovación de la acreditación. Las recomendaciones recibidas están siendo atendidas y resueltas por los responsables del Máster, y se adecuan a las áreas susceptibles de mejorar en él. No obstante, estos deben tener en cuenta que el proceso de mejora continua de una titulación puede conllevar introducir modificaciones menores o modificaciones que requieran ser comunicadas al Consejo de Universidades; por lo que las modificaciones menores no deben descartarse como vía para actualizar y mejorar la calidad de la titulación.

Se valora como positivo exponer en una tabla el tratamiento que los responsables del Máster han dado a las recomendaciones recibidas en el Informe de Seguimiento anterior y a las derivadas del proceso de renovación de la acreditación.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda que en la tabla del Tratamiento de las recomendaciones solo se deje el indicativo 'recomendación' o el de 'modificación' y no 'Modificación/recomendación'.
- 2- Los responsables del Máster deben prestar atención especial, para su subsanación, a la recomendación nº 12 del informe de renovación de la acreditación, puesto que la tasa de rendimiento del TFM está dificultando cumplir la tasa de graduación establecida en la memoria verificada.
- 3- Se recomienda que los responsables del Máster valoren la conveniencia de transformar en obligatoria la asignatura Fuentes de la Información (recomendación nº 15), ya que una modificación como la mencionada no implica un cambio del máster en un nuevo título, como se afirma en el autoinforme.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el autoinforme se aporta el plan de mejora anual. Es de especial interés la consecución por parte de la CGC del Centro y de la Subcomisión de Calidad del Título, de la A7-M036-2015: Asegurar la articulación entre recomendaciones y Planes de Mejora; de la A9-M036-2015: Implementación de un plan de organización docente; y de la A13-M036-2015: Mejora de las tasas de éxito y satisfacción en la presentación de los TFM.

Sin embargo, las acciones propuestas no inciden en algunos de los puntos débiles detectados en el Máster, como son la tasa de rendimiento del TFM, el diseño de un programa de coordinación docente de la titulación, el aporte y análisis del conjunto de indicadores del Máster.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda integrar en el Plan de Mejora Anual cada una de las recomendaciones recibidas en el Informe de Seguimiento anual, acompañadas de las acciones de mejora propuestas para darles debida respuesta.
- 2- Se recomienda establecer acciones de mejora en función de los resultados aportados por los indicadores requeridos de atención.
- 3- Se recomienda adecuar las acciones de mejora a los puntos débiles detectados en el Máster Universitarios de Comunicación y Cultura.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme de seguimiento es un documento que excede en extensión el modelo de la DEVA, conteniendo mucha información minuciosa que puede aportarse remitiendo a enlaces web directos o que está disponible en la web pública del título. La realización de un seguimiento adecuado implica proporcionar la información requerida en cada criterio y subcriterio de forma sintética y valorativa y con una extensión ajustada al modelo de la DEVA. En primer lugar, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo se hace difícil valorarlo, al faltar datos esenciales y específicos sobre su marcha y su comparación con la memoria verificada. Al tratarse de un título que superó el proceso de acreditación en el pasado curso, ese dato debe ser considerado para la evaluación del seguimiento. En segundo lugar, la información relativa al SGCT está diseminada en el autoinforme, precisándose mayor articulación, síntesis, especificidad a lo requerido en cada criterio y subcriterio del autoinforme y valoración sobre los mismos. En tercer lugar, los datos relativos a profesorado son mejorables, tanto en cuanto a perfil, como adecuación, como su suficiencia en relación con la memoria verificada. En cuarto lugar, las infraestructuras y recursos son adecuados, si bien se precisa información adicional y específica sobre el personal de apoyo o sobre el beneficio específico de los servicios de orientación a los estudiantes del título. En quinto lugar, los indicadores de los procedimientos del SGCT son mejorables; con tasas de graduación y de rendimiento del TFM muy bajas y con ausencia de información relativa a la tasa de abandono. En sexto lugar, el tratamiento dado a los informes de acreditación y seguimiento es adecuado pero mejorable pues no están resueltas cuestiones como la mejora de las tasas de defensa de los TFM, o de los mecanismos de coordinación del profesorado? o diferenciando las recomendaciones que proceden del seguimiento de las de la acreditación. Por último, el plan de mejora debe ser completado en sus componentes y en los focos, que han de recoger todas las debilidades y decisiones de mejora evidenciadas en el autoinforme en cada uno de los criterios y subcriterios, o en cada uno de los procedimientos del SGCT.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas